

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN

CREACIÓN DE LA REUNION ESPECIALIZADA DE MINISTROS Y ALTAS AUTORIDADES EN MATERIA NUCLEAR DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR,

CONSIDERANDO: La República Argentina y la República Federativa de Brasil tienen plantas nucleares activas y en funcionamiento en sus respectivos territorios, y de acuerdo a los anuncios en el Estado Plurinacional de Bolivia está finalizando la primera fase de su Centro de Investigación Nuclear;

Que, es necesaria la creación de una reunión especializada de Ministros o Altas autoridades en materia nuclear, a fin de que en ese ámbito puedan intercambiarse informaciones acerca de futuros proyectos de instalación de nuevas plantas nucleares y otras informaciones de interés regional;

Por tanto,

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

Artículo 1°.- Al Consejo Mercado Común la creación de la Reunión Especializada de Ministros y Altas Autoridades en Materia Nuclear del MERCOSUR, que estará integrada por los representantes de los organismos competentes en los Estados Partes. Los Estados asociados podrán participar de la RE en los términos de la DEC. 18/04.

Artículo 2°.- Al Consejo Mercado Común que inste a los Estados partes a intercambiar informaciones referentes al nivel de cumplimiento de los estándares de seguridad en las plantas nucleares, el avance de dichos programas y si hubiere proyectos de instalaciones de nuevas plantas.

Artículo 3°.- De forma.

[Firmas manuscritas]

MARIA EUGENIA CRICHIGNO
Parlamentaria del Mercosur

[Firma manuscrita] *RICARDO CANESE*

CIBIDO
01 ABR. 2019
MER/56/2018
Secretaría Parlamentaria

